

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 2017-00251-00
DEMANDANTE: EDITH ROXANA CONTRERAS LATORRE
DEMANDADAS : ORGANIZACIÓN QUALITY BUSINESS PEOPLE
S.A.S.

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial presentado por el curador *ad litem* designado en el asunto, JORGE ENRIQUE MARCELO PARRA, en el que informa que en la actualidad tiene a su cargo más de cinco procesos de oficio, por lo que solicita se designe a otro abogado.

Dando alcance a la manifestación esbozada se considera necesario reemplazar al abogado MARCELO PARRA, de la designación realizada.

En tal virtud, el Juzgado,

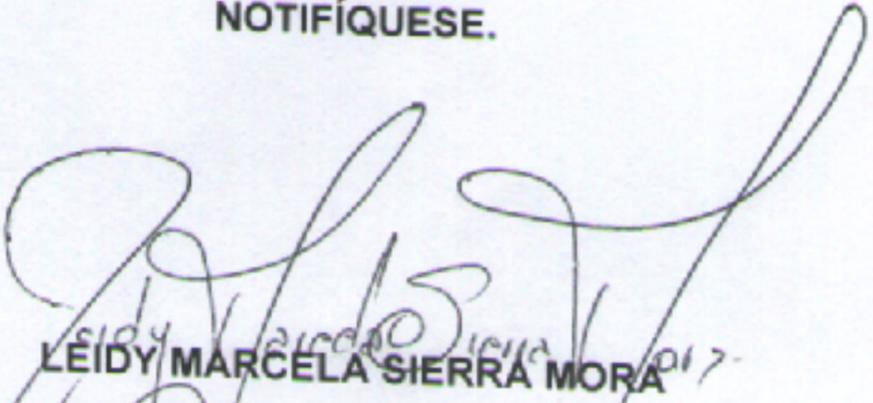
DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR como curadora *ad litem* de la sociedad emplazada en este asunto a la doctora AIDA MILENA MALAVER MOLINA, abogada que ejerce habitualmente su profesión en este circuito judicial (numeral 7 del artículo 48 Código general del Proceso).

SEGUNDO: COMUNICAR la anterior determinación al designado para los fines previstos en el numeral 7 del artículo 48 y 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La juez (E),


LEIDY MARCELA SIERRA MORA 2021